PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 104

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE UOC N° 19/2023, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Extensión de garantía para Equipos HPE – Segundo Llamado" ID N° 426.096, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 7050 de fecha 04 de enero de 2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*", prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 8759 de fecha 26 de enero de 2023.

N° 104

Que, por Resolución SEPRELAD N° 263/2023, de fecha 13 de julio de 2023, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Extensión de garantía para Equipos HPE – Segundo Llamado" ID N° 426.096.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Extensión de garantía para Equipos HPE – Segundo Llamado" ID N° 426.096 a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80022674-7, cuyo precio ofertado es de guaraníes doscientos cuarenta millones cuarenta y cinco mil (Gs. 240.045.000) incluido el IVA.

Que, por Dictamen DGAJ N° 22/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 426.096.

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Extensión de garantía para Equipos HPE – Segundo Llamado" ID N° 426.096, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera, y legal requerida en el llamado, a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80022674-7, cuyo precio ofertado es de guaraníes doscientos cuarenta millones cuarenta y cinco mil (Gs. 240.045.000) incluido el IVA. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 104

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS HPE – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del presupuesto asignado a la SEPRELAD. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

N° 104

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LEAR/RMSJ-pcrd